

Junio q. esta Citado con aperebim^{to} q. en su de
fecto para todo perjuicio a este dho Consejo, y
Arredados quanto se acuerde y determine en la
Junta en virtud de esta Citacion. Y baquada se
verbixan asi mismo Mandar de bolberme este
dha Requiritoria con las Dilix. q. en su virtud
se obraren, para yncorporantes donde correspon
da q. en lo asi mandar los. O Mexs. adminis
traran Justicia quedando yo del tanto siem
pre q. los suios dea ella mediante fha en la
Villa de Molina a diez y ocho dias del mes
de Mayo mill setecientos ochenta y cinco
años =

Josual Garcia
Gomez

Por Mm. Edu. Fern.

Andres Juans
M

Providencia

En la Villa de Lorqui a veinte y ocho dias del mes de
Mayo mill setecientos ochenta y cinco años ante el Jor Antonio
Perez Alcalde ordinario de ella por su Mago. se presento
el Despacho Requiritorio que antecede y por su Mado. visto
y entendido. Dijo que para tratar sobre su contenido se
dite a los Jres que componen el Consejo, Justicia y Regi
miento de esta dha Villa para que a las tres de la tarde de
este dho dia concurren a las Casas de Abitacion y morada
del presente C.º mediante a hallarse este indispuesto de
su salud en las que errara su Mado. y juntos se decretara lo q.
Corresponda en Vazon de dho Requiritorio; assi lo pas